



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0084-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 16 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTOS CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía, Política, Económica, Administrativa, en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativas y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 19 de Mayo del 2019 el Embajador de la Republica de Alemania, Stefan Andreas Herzberg, realizara una visita al Parque Nacional del Manu, a fin de visualizar el trabajo que realiza la Sociedad Zoológica de Franckford, socio estratégico del SERNANP y también realizara una visita a la Municipalidad de Challabamba;

Que, esta entidad municipal se caracteriza también por destacar y reconocer el trabajo que vienen realizando las diferentes personalidades, en este caso es merecido el reconocimiento realizado al Embajador de la Republica de Alemania, Stefan Andreas Herzberg por la gran labor que viene cumpliendo en nuestro país;

Con las facultades conferidas por artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Gestión 2019 - 2022

ARTÍCULO UNICO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA, al EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DE ALEMANIA, STEFAN ANDREAS HERZBERG, augurándole éxitos en la labor que viene realizando además de una grata estadía este prestigioso Distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

C.C.
Arch.S.G.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLABAMBA - PAUCARTAMBO

Bladniró Álvarez Muñoz
DNI 10444525
ALCALDE